



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

AVISO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 307

Con ocasión del presente proceso de contratación, tanto la atención de los interesados en participar, como la entrega y recibo de documentos se hará directamente en la plataforma de secop ii en el link del proceso de la selección abreviada. Las comunicaciones se harán en la misma plataforma y pueden radicarse en el correo de la oficina de la secretaria de tránsito e infraestructura de la alcaldía, correo electrónico infraestructura@sevilla-valle.gov.co. De igual manera, toda la documentación relacionada con el proceso será publicada en el SECOP II en los términos del pliego de condiciones.

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED Y COMPONENTES ELECTRICOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso, debido a su cuantía, corresponde a una selección abreviada de menor cuantía.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás que la adicionen, complementen o regulen, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Sevilla dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 literal (a) del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este.

4. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA:

El plazo y lugar para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma de proceso publicado en el SECOP II. La forma de presentación se encuentra en el documento de los pliegos de condiciones.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor previsto para la ejecución del contrato que se pretende perfeccionar es de: **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$273.300.000)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260344 expedido por la

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co juridica@sevilla-valle.gov.co

js



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Secretaría de Hacienda Municipal el 24 de marzo de 2026. Sobre el respectivo valor se causarán todos los gravámenes y/o deducciones que según norma vigente deba el contratista soportar y/o asumir

6. TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo	Excepción aplicable al proceso	Proceso cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1069 de 2020, la presente convocatoria puede ser limitada a MiPymes nacionales, cuando se cumpla el procedimiento correspondiente, es decir, una vez publicado el proceso, al menos dos (2) interesados pueden manifestar solicitud para limitar la convocatoria, siempre que estos sean MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia y, tratándose de persona jurídica, cuyo objeto social le permita la ejecución del contrato; las solicitudes deben ser presentadas hasta máximo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Esto, teniendo en cuenta que el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000).

Además, los solicitantes deberán acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley, de acuerdo con la clasificación empresarial establecida en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, a través de los siguientes documentos:

- Persona natural: mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Persona jurídica: mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

c. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proponentes o interesados podrán consultar los documentos del proceso en la oficina de la Secretaría de Tránsito e Infraestructura del municipio de Sevilla, ubicada en el tercer piso del palacio municipal y además, estos serán publicados en su integridad en la plataforma de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Las observaciones al proceso serán presentadas directamente a través de la plataforma SECOP II.

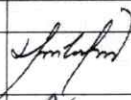
9. El Cronograma

El cronograma es el previsto en la plataforma de secop II.

Adicionalmente se informa a los interesados que, por tratarse del proyecto de pliego de condiciones, las fechas previstas en este cronograma desde la apertura son estimadas y podrán ser ajustadas en la resolución de apertura y en el pliego de condiciones definitivo

Sevilla, septiembre de 2026


MANUEL FELIPE QUINTERO GEBALLOS
Alcalde municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Martha Cecilia Marulanda Vasco	Asesora Externa Contratación	
Revisó	Juan David Hilera Salazar	Jefe Oficina jurídica	
	José Libardo García Ruiz	Asesor Externo Despacho Alcalde	